

LUDOTECA

Se informa que del 3 de Julio al 31 de Agosto (ambos incluidos), los usuarios de la ludoteca cuyos padres presenten un justificante de empresa acreditando su horario de trabajo durante la horas en que se presta el servicio de ludoteca, podrán beneficiarse del “horario conciliación” que comprende de **9 a 14 horas** de lunes a viernes.

Así como, los martes y jueves (de 12 a 13:30 horas) los mayores de 6 años podrán disfrutar de las actividades planteadas por el Centro de Día de menores (gratuitas).

Los lunes, miércoles y viernes habrá actividades dirigidas por un monitor independiente para las mismas edades y en el mismo horario que los anteriormente citados, siempre y cuando se cubra un mínimo de asistentes y con un coste adicional.